



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/11/2010/1733/I

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

Dictamen Núm. I/2010/284: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Dr. Jesús Mario Rivas Souza, por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias forenses y la medicina legal, por haber dedicado su vida al desarrollo de estas áreas, siendo pionero en la enseñanza e investigación de las mismas en nuestra Universidad de Guadalajara; a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffiño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Sonia Balseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/284

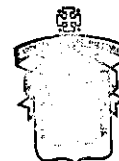
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número 7166/2010, de fecha 4 de octubre de 2010, en el que propone otorgar al Dr. Jesús Mario Rivas Souza, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, y

Resultando:

- 1) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza nace en el México post-revolucionario, el 10 de mayo de 1923 en Guadalajara, Jalisco. En 1946 ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara. A la par que sus estudios, su inquietud e inteligencia lo llevó a dedicar gran parte de su tiempo al deporte. Participó en competencias nacionales defendiendo los colores de la selección Jalisco de baloncesto y, por supuesto representando a la máxima Casa de Estudios de Jalisco, su Alma Mater, en la escuadra de medicina.
- 2) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza fue un alumno destacado y se graduó el 20 de Noviembre de 1952, en la que fuera la primera generación del Plan Mendiola; fue médico residente y cirujano en la Cruz Roja cuando esta inauguró su edificio y trabajó allí entre 1952 y 1960.
- 3) Que las ciencias forenses llegaron a su vida en marzo de 1953 cuando el Dr. Miguel Quezada Ochoa lo invitó a trabajar en el Departamento de Medicina Legal. Como maestro de la clase de medicina legal se inicia en el campo del Derecho en 1957, en la Facultad de Medicina, quedando como titular de la misma poco tiempo después, en 1965.
- 4) Que su trayectoria como médico forense siempre ha estado ligada a sucesos de muerte relevantes en el ámbito político, religioso, social, de justicia y empresarial. Ha realizado autopsias a personajes importantes y polémicos en vida, demostrando en todos los casos, aún ante la presión y amenaza, su valor civil y prudencia, con fortaleza y templanza. El Dr. Mario Rivas Souza representa para nuestra Institución una ética y vocación intachables.

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/284

- 5) Que en su vida profesional el Dr. Jesús Mario Rivas Souza se ha desempeñado como:
- a) Médico residente de la Cruz Verde;
 - b) Médico Cirujano de la Cruz Roja;
 - c) Secretario del Departamento de Medicina Legal, dependiente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco;
 - d) Jefe del Departamento de Medicina Legal, dependiente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco;
 - e) Director del Departamento de Medicina Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco;
 - f) Miembro de la Sociedad de Cirugía de Guadalajara;
 - g) Miembro de la Sociedad Médica de Guadalajara;
 - h) Presidente de la Asociación Médica de Jalisco;
 - i) Médico adscrito al servicio de Cirugía del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde";
 - j) Jefe del Departamento de Riesgos Profesionales en el Hospital del Ferrocarril del Pacífico;
 - k) Director General de los Servicios Médicos Municipales;
 - l) Miembro del Consejo Directivo de la Penitenciaría del Estado;
 - m) Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara (elección popular);
 - n) Miembro fundador de la Sociedad de Medicina Forense y Criminología del Estado de Jalisco;
 - o) Socio de la Sociedad Mundial de Medicina Forense y Criminología;
 - p) Director General de los Servicios Médicos Municipales;
 - q) Coordinador de la Especialidad de Medicina Forense de la Universidad de Guadalajara;
 - r) Director de la Especialidad de Medicina Forense de la Universidad de Guadalajara;
 - s) Director Socio de la Sociedad Latinoamericana de Medicina Forense y Criminología;
 - t) Miembro del Consejo Nacional de Medicina Forense;
 - u) Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara;
 - v) Director del Instituto de Investigación en Ciencias Forenses;
 - w) Director Médico del Hospital Santa Margarita.
- 6) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza también ha sido ponente en múltiples conferencias a nivel nacional e internacional, y ha recibido la Medalla Clavijero del ITESO; Premio Ocho Columnas de Oro; Premio Jalisco de Medicina por la Universidad de Guadalajara; Premio Grupo Sarquís; además de homenajes por su labor profesional por la Quincuagésima Cuarta Legislatura y por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, así como un homenaje del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- 7) Que en la actualidad, el Dr. Mario Rivas Souza es el médico forense con más experiencia en México, ya que ha ejercido esta actividad desde hace más de cincuenta años y con un impresionante y casi insuperable número de autopsias; ello lo convierte, además, en un referente a nivel internacional.
- 8) Que su objetividad, responsabilidad, habilidad médica y didáctica, así como el contenido que le impregna a cada una de las actividades académicas que realiza, le han merecido el reconocimiento y admiración de la gran cantidad de alumnos que, a través de sus casi 60 años de actividad docente, han pasado por su cátedra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/284

- 9) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza es un ejemplo a seguir por la entrega a su doble vocación -la de médico y la de maestro-, además de la lealtad, la honestidad, la modestia y la disciplina que lo caracterizan.
- 10) Que el auditorio que se encuentra en la antigua Escuela de Medicina, y en donde todos los días a las siete de la mañana, por 56 años, ha impartido clases, fue nombrado "Auditorio Dr. Mario Rivas Souza". Ahí mismo se encuentran todos los artículos y recopilaciones que el maestro ha hecho a lo largo de estos años y están a disposición de los especialistas y estudiantes para su uso.
- 11) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza fue nombrado, en 1995, Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, una de las distinciones más importantes que puede recibir un maestro universitario.
- 12) Que por considerar al Dr. Jesús Mario Rivas Souza como autor, coautor y coordinador de diversos trabajos en el área de la Medicina Forense, para el desarrollo del Estado y del país a lo largo de 56 años de trayectoria científica, la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, creó la "Cátedra Doctor Mario Rivas Souza" en el año de 2009.
- 13) Que el Dr. Jesús Mario Rivas Souza fue el promotor y creador de la Maestría en Ciencias Forenses que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- 14) Que la Universidad de Guadalajara al otorgar dicho doctorado promueve, reconoce y se compromete con la aportación en el área de la medicina forense y, específicamente, con el Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a generar toda una línea y gama de intercambios, desarrollos académicos que fortalecerán aún más nuestras visiones y quehaceres universitarios.
- 15) Que el 4 de octubre de 2010, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprobó la propuesta del dictamen 7166/2010, en el que la Comisión de Educación le propuso el otorgamiento del título "Doctor Honoris Causa" al Dr. Mario Rivas Souza.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/284

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- III. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X, artículo 31 de la Ley Orgánica y el numeral 5 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- V. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con la fracción X, artículo 35 de su Ley Orgánica, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con la categoría de honoris causa, al Consejo General Universitario.
- VIII. Que la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de "Honoris Causa" a los académicos que se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional, tal y como lo establece el artículo 11 del Estatuto del Personal Académico;
- IX. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el caso de los Doctorados Honoris Causa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/284

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Dr. Jesús Mario Rivas Souza, por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias forenses y la medicina legal, por haber dedicado su vida al desarrollo de estas áreas, siendo pionero en la enseñanza e investigación de las mismas en nuestra Universidad de Guadalajara; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en sesión solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2010
Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla


Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas


Mtro. Roberto López González


C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez


C. César Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5